Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá, D.C., 17 de diciembre de 2024

INFORME DE SELECCIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN CCENEG-077-01-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA (QUINTA GENERACIÓN)

Introducción

Dando cumplimiento al cronograma dispuesto en la plataforma SECOP II para el proceso de selección **CCENEG-077-01-2024** cuyo objeto es establecer:

a. las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco;
b. las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y
c. las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- publica el informe de evaluación de las ofertas recibidas al cierre del proceso el cual tuvo fecha de cierre el 05 de noviembre de 2024, a las 17:00 con un total de sesenta y ocho (68) ofertas cargadas en la plataforma SECOP II.

Así mismo, una vez culminado el cierre del proceso de selección y revisado el correo establecido para tal fin en los documentos del proceso, se evidencia la materialización y puesta en marcha del protocolo de indisponibilidad del SECOP II, mediante el cual los interesados acreditaron la ocurrencia de una falla particular al momento del cargue de las propuestas en la mencionada plataforma, acatando lo señalado en el protocolo y cumpliendo con lo establecido en el mismo. De esta manera, Colombia Compra Eficiente verificó y constató que durante el tiempo de cierre del proceso de selección se presentaron siete (7) casos de indisponibilidad que cumplen con lo requerido, de los cuales se dejó constancia a través de los comunicados publicados en SECOP II.

De conformidad con lo anterior, se recibieron en total setenta y cinco (75) propuestas a los diversos segmentos y zonas que conforman el proceso licitatorio.

La verificación y evaluación de las Propuestas fue realizada de conformidad con las disposiciones de la subsección 2, sección 2, capítulo 1, título 1 de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, particularmente del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. y lo señalado en el Pliego de Condiciones del proceso.

Consideraciones

(i) Tenga en cuenta que las observaciones al informe de evaluación y demás propuestas presentadas por los oferentes en el presente proceso de selección fueron tenidas en cuenta de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que indica:

> *"8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad* ***por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes****. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas."* (Negrilla y subraya fuera de texto).

Por tal motivo, las observaciones y/o subsanaciones allegadas con fecha posterior al **12 de diciembre de 2024**, **no fueron tenidas en cuenta** para la evaluación final, toda vez que se presentaron de forma extemporánea según lo establece el numeral previamente citado, según establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Así mismo, una vez culminado el término para la remisión de las subsanaciones del proceso de selección y revisado el correo establecido para tal fin en los documentos del proceso, se evidenció la materialización y puesta en marcha del protocolo de indisponibilidad del SECOP II, mediante el cual los interesados acreditaron la ocurrencia de una falla general presentada del 03 al 06 de diciembre de 2024, al momento del cargue de las subsanas en la mencionada plataforma, acatando lo señalado en el protocolo y cumpliendo con lo establecido en el mismo. De esta manera, Colombia Compra Eficiente verificó y constató que durante el tiempo de presentación de subsanaciones del proceso de selección se presentaron dieciséis (16) casos de indisponibilidad que cumplen con lo requerido en el citado documento, de las ofertas presentadas por los siguientes proponentes: EMPRESA POWER SERVICES LTDA, ASEO

EMMANUEL SAS, CONSORCIO ELITE V, UNION TEMPORAL J SERVITEC, UT GLOBAL 2025, UT KIOS, CALIDAD TOTAL SAS, JAIRO OSORIO CABALLERO, UNIÓN TEMPORAL SERVIR, ACUERDO MARCO AIRE ASOCIACIÓN AIRE, NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2, INTEGRASEO S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS, CONSORCIO KLEAN - LOGISTIC – AMP, INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS.

(ii) Se realizará el detalle por cada uno de los componentes para cada proponente, indicando su condición de **HABILITADO**, **HABILITADO PARCIALMENTE**, **NO HABILITADO** o **RECHAZADO** para el presente proceso de selección; y se presentará un consolidado final que permita establecer el resultado de la evaluación.

(iii) Junto con el presente informe de evaluación serán cargados los siguientes archivos para efectos de publicidad, los cuales contienen el detalle de cada componente y precisiones puntuales:

Tabla 1 – Documentos soporte que hacen parte integral del informe final de evaluación.

NO.	NOMBRE DEL ARCHIVO	COMENTARIO
1	Evaluaciones individuales	Se encuentra una (1) carpeta independiente por cada uno de los Proponentes, que a su vez contiene: i. Un (1) documento con el consolidado y detalle de la verificación del componente habilitante jurídico, financiero y técnico. ii. Un (1) documento con el consolidado y detalle de la verificación del componente de experiencia
2	Puntaje técnico	Un (1) archivo consolidado que contiene el puntaje por requisito mínimo técnico de cada proponente habilitado
3	Puntaje económico	Un (1) archivo consolidado que contiene el puntaje por la oferta económica de cada una de las zonas de cada proponente habilitado
4	Adjudicación	Dos (2) archivos consolidados por segmento que contienen los proponentes adjudicados por cada una de las zonas
5	Observaciones al informe preliminar de ofertas	Un (1) archivo consolidado que contiene las respuestas a las observaciones realizadas al informe preliminar de evaluación de ofertas

NO.	NOMBRE DEL ARCHIVO	COMENTARIO
6	Marcas habilitadas	Un (1) archivo consolidado que contiene las marcas habilitadas por el ítem de Café 1, para cada uno de los proponentes habilitados

[Espacio en blanco hasta el siguiente título.]

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

CONSIDERACIONES 2

2. CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN POR PROPONENTE 20

2.1. MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S 20
2.1.1. Componente jurídico 20
2.1.2. Componente Financiero 20
2.1.3. Componente de experiencia 20
2.1.4. Componente Técnico 20
2.1.5. Componente Económico 20
2.2. GLOBAL L& L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S 20
2.2.1. Componente jurídico 20
2.2.2. Componente Financiero 20
2.2.3. Componente de experiencia 20
2.2.4. Componente Técnico 21
2.2.5. Componente Económico 21
2.3. UNIÓN TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024 21
2.3.1. Componente jurídico 21
2.3.2. Componente Financiero 21
2.3.3. Componente de experiencia 21
2.3.4. Componente Técnico 21
2.4. UT ASEO INTEGRAL OGC 21
2.4.1. Componente jurídico 21
2.4.2. Componente Financiero 22
2.4.3. Componente de experiencia 22
2.4.4. Componente Técnico 22
2.5. UNIÓN TEMPORAL LATAM-MAX CCE V 23
2.5.1. Componente jurídico 23
2.5.2. Componente Financiero 23
2.5.3. Componente de experiencia 24
2.5.4. Componente Técnico 24
2.6. UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025 24
2.6.1. Componente jurídico 24
2.6.2. Componente Financiero 24
2.6.3. Componente de experiencia 25

2.6.4. Componente Técnico 25
2.7. COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SERDAN SA 25
2.7.1. Componente jurídico 25
2.7.2. Componente Financiero 25
2.7.3. Componente de experiencia 25
2.7.4. Componente Técnico 25
2.7.5. Componente económico 25
2.8. SERVIMOS SGC SAS 26
2.8.1. Componente Jurídico 26
2.8.2. Componente Financiero 27
2.8.3. Componente de experiencia 27
2.8.4. Componente Técnico 27
2.9. INTEGRASEO SAS 28
2.9.1. Componente jurídico 28
2.9.2. Componente Financiero 28
2.9.3. Componente de experiencia 29
2.9.4. Componente Técnico 29
2.10. SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETA S.A.S. 29
2.10.1. Componente jurídico 29
1.1.1. Componente Financiero 29
2.10.2. Componente de experiencia 30
2.10.3. Componente Técnico 30
2.11. CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL 30
2.11.1. Componente jurídico 30
2.11.2. Componente Financiero 30
2.11.3. Componente de experiencia 30
2.11.4. Componente Técnico 30
2.12. GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS 30
2.12.1. Componente jurídico 31
2.12.2. Componente Financiero 31
2.12.3. Componente de experiencia 31
2.12.4. Componente Técnico 31
2.13. SUPER BRILLO DIAZ SAS 31
2.13.1. Componente jurídico 31
2.13.2. Componente Financiero 31

2.13.3. Componente de experiencia 31
2.13.4. Componente Técnico 31
2.14. CALIDAD TOTAL S.A.S 32
2.14.1. Componente jurídico 32
2.14.2. Componente Financiero 32
2.14.3. Componente de experiencia 32
2.14.4. Componente Técnico 32
2.15. MILTA MARCELA OMEN HOYOS 32
2.15.1. Componente jurídico 32
2.15.2. Componente Financiero 32
2.15.3. Componente de experiencia 32
2.15.4. Componente Técnico 33
2.16. UNIÓN TEMPORAL ASEO G 2024 34
2.16.1. Componente jurídico 34
2.16.2. Componente Financiero 35
2.16.3. Componente de experiencia 35
2.16.4. Componente Técnico 35
2.17. NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC 35
2.17.1. Componente jurídico 35
2.17.2. Componente Financiero 35
2.17.3. Componente de experiencia 35
2.17.4. Componente Técnico 35
2.18. EMPRESA POWER SERVICES LTDA 36
2.18.1. Componente jurídico 36
2.18.2. Componente Financiero 36
2.18.3. Componente de experiencia 36
2.18.4. Componente Técnico 36
2.19. CONSORCIO @ C&D 36
2.19.1. Componente jurídico 36
2.19.2. Componente Financiero 36
2.19.3. Componente de experiencia 36
2.19.4. Componente Técnico 36
2.20. UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2 37
2.20.1. Componente jurídico 37
2.20.2. Componente Financiero 37
2.20.3. Componente de experiencia 37

2.20.4. Componente Técnico 37
2.21. CONSORCIO @ R&J 37
2.21.1. Componente jurídico 37
2.21.2. Componente Financiero 37
2.21.3. Componente de experiencia 37
2.21.4. Componente Técnico 38
2.22. UNIÓN TEMPORAL TERRASEO 38
2.22.1. Componente jurídico 38
2.22.2. Componente Financiero 38
2.22.3. Componente de experiencia 38
2.22.4. Componente Técnico 38
2.23. GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S 38
2.23.1. Componente jurídico 38
2.23.2. Componente Financiero 38
2.23.3. Componente de experiencia 39
2.23.4. Componente Técnico 39
2.24. GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.(PULKRO AW S.A.S) 39
2.24.1. Componente jurídico 39
2.24.2. Componente Financiero 39
2.24.3. Componente de experiencia 39
2.24.4. Componente Técnico 39
2.25. UNION TEMPORAL PLUS 5G 39
2.25.1. Componente jurídico 40
2.25.2. Componente Financiero 40
2.25.3. Componente de experiencia 40
2.25.4. Componente Técnico 40
2.26. DON ASEO LTDA 40
2.26.1. Componente jurídico 40
2.26.2. Componente Financiero 40
2.26.3. Componente de experiencia 40
2.26.4. Componente Técnico 40
2.27. JAIRO OSORIO CABALLERO 41
2.27.1. Componente jurídico 41
2.27.2. Componente Financiero 41
2.27.3. Componente de experiencia 41

2.27.4. Componente Técnico 41
2.28. CONSORCIO ELITE V 41
2.28.1. Componente jurídico 41
2.28.2. Componente Financiero 41
2.28.3. Componente de experiencia 41
2.28.4. Componente Técnico 41
2.29. OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL 42
2.29.1. Componente jurídico 42
2.29.2. Componente Financiero 42
2.29.3. Componente de experiencia 42
2.29.4. Componente Técnico 42
2.30. CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC 42
2.30.1. Componente jurídico 42
2.30.2. Componente financiero 42
2.30.3. Componente de experiencia 42
2.30.4. Componente Técnico 43
2.31. UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAR V 43
2.31.1. Componente jurídico 43
2.31.2. Componente Financiero 43
2.31.3. Componente de experiencia 43
2.31.4. Componente Técnico 43
2.32. UNION TEMPORAL IMPLEMENTA 12 44
2.32.1. Componente jurídico 44
2.32.2. Componente Financiero 44
2.32.3. Componente de experiencia 45
2.32.4. Componente Técnico 45
2.33. UNION TEMPORAL CONSTRUCOL 45
2.33.1. Componente jurídico 45
2.33.2. Componente Financiero 45
2.33.3. Componente de experiencia 45
2.33.4. Componente Técnico 46
2.34. UT ASEO INCOL 47
2.34.1. Componente jurídico 47
2.34.2. Componente Financiero 47
2.34.3. Componente de experiencia 47
2.34.4. Componente Técnico 47

2.35. UNION TEMPORAL J SERVITEC 47
2.35.1. Componente jurídico 47
2.35.2. Componente Financiero 47
2.35.3. Componente de experiencia 47
2.35.4. Componente Técnico 49
2.36. SERPROASEO EU 49
2.36.1. Componente jurídico 49
2.36.2. Componente Financiero 49
2.36.3. Componente de experiencia 49
2.36.4. Componente Técnico 49
2.37. UNION TEMPORAL SERVILIM AMP V 49
2.37.1. Componente jurídico 49
2.37.2. Componente Financiero 49
2.37.3. Componente de experiencia 50
2.37.4. Componente Técnico 50
2.38. ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL 50
2.38.1. Componente jurídico 50
2.38.2. Componente Financiero 50
2.38.3. Componente de experiencia 50
2.38.4. Componente Técnico 50
2.39. CONSTRUIR SOLUCIONES CS 50
2.39.1. Componente jurídico 50
2.39.2. Componente Financiero 51
2.39.3. Componente de experiencia 51
2.39.4. Componente Técnico 51
2.40. TEMPOASEO LTDA 51
2.40.1. Componente jurídico 51
2.40.2. Componente Financiero 51
2.40.3. Componente de experiencia 51
2.40.4. Componente Técnico 51
2.41. CONSORCIO CAFÉ Y LIMPIEZA 52
2.41.1. Componente jurídico 52
2.41.2. Componente Financiero 52
2.41.3. Componente de experiencia 52
2.41.4. Componente Técnico 52
2.41.5. Componente Económico 52

2.42. ASEOCOLBAS LTDA 53
2.42.1. Componente jurídico 53
2.42.2. Componente Financiero 53
2.42.3. Componente de experiencia 53
2.42.4. Componente Técnico 53
2.43. UNION TEMPORAL EA CLEAN 2024 53
2.43.1. Componente jurídico 53
2.43.2. Componente Financiero 53
2.43.3. Componente de experiencia 53
2.43.4. Componente Técnico 53
2.44. UNION TEMPORAL GLOBAL 2025 54
2.44.1. Componente jurídico 54
2.44.2. Componente Financiero 54
2.44.3. Componente de experiencia 54
2.44.4. Componente Técnico 54
2.45. UT GLOBAL 2025 55
2.45.1. Componente jurídico 55
2.45.2. Componente Financiero 55
2.45.3. Componente de experiencia 55
2.45.4. Componente Técnico 55
2.46. ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE 55
2.46.1. Componente jurídico 55
2.46.2. Componente Financiero 55
2.46.3. Componente de experiencia 55
2.46.4. Componente Técnico 56
2.47. UT ZZZ ZOE 56
2.47.1. Componente jurídico 56
2.47.2. Componente Financiero 56
2.47.3. Componente de experiencia 56
2.47.4. Componente Técnico 56
2.48. SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS 56
2.48.1. Componente jurídico 56
2.48.2. Componente Financiero 57
2.48.3. Componente de experiencia 57
2.48.4. Componente Técnico 57

2.49. CONSORCIO KAPITAL 57
2.49.1. Componente jurídico 57
2.49.2. Componente Financiero 57
2.49.3. Componente de experiencia 57
2.49.4. Componente Técnico 57
2.50. UNION TEMPORAL SERVIR 58
2.50.1. Componente jurídico 58
2.50.2. Componente Financiero 58
2.50.3. Componente de experiencia 58
2.50.4. Componente Técnico 58
2.51. INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS 58
2.51.1. Componente jurídico 58
2.51.2. Componente Financiero 58
2.51.3. Componente de experiencia 58
2.51.4. Componente Técnico 58
2.52. SERVIASEO S.A. 59
2.52.1. Componente jurídico 59
2.52.2. Componente Financiero 59
2.52.3. Componente de experiencia 59
2.52.4. Componente Técnico 59
2.53. INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S. 59
2.53.1. Componente jurídico 59
2.53.2. Componente Financiero 59
2.53.3. Componente de experiencia 60
2.53.4. Componente Técnico 60
2.54. MUNDO LIMPIEZA LTDA 60
2.54.1. Componente jurídico 60
2.54.2. Componente Financiero 60
2.54.3. Componente de experiencia 60
2.54.5. Componente Técnico 60
2.55. CONSORCIO 1A 60
2.55.1. Componente jurídico 60
2.55.2. Componente Financiero 61
2.55.3. Componente de experiencia 61
2.55.4. Componente Técnico 61
2.56. UT ZAFIRO 5G 61

2.56.1. Componente jurídico *61*
2.56.2. Componente Financiero *61*
2.56.3. Componente de experiencia *61*
2.56.4. Componente Técnico *61*
2.57. UT MI PLANETA NOVA 62
2.57.1. Componente jurídico *62*
2.57.2. Componente Financiero *62*
2.57.3. Componente de experiencia *62*
2.57.4. Componente Técnico *62*
2.58. CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA 62
2.58.1. Componente jurídico *62*
2.58.2. Componente Financiero *62*
2.58.3. Componente de experiencia *62*
2.58.4. Componente Técnico *62*
2.59. INTERNEGOCIOS S.A.S. 63
2.59.1. Componente jurídico *63*
2.59.2. Componente Financiero *63*
2.59.3. Componente de experiencia *63*
2.59.4. Componente Técnico *63*
2.60. UT LLANO ALIANZA 63
2.60.1. Componente jurídico *63*
2.60.2. Componente Financiero *63*
2.60.3. Componente de experiencia *63*
2.60.4. Componente Técnico *64*
2.61. FULHERS SERVICE Y CIA SAS 64
2.61.1. Componente jurídico *64*
2.61.2. Componente Financiero *64*
2.61.3. Componente de experiencia *64*
2.61.4. Componente Técnico *64*
2.62. UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G 64
2.62.1. Componente jurídico *64*
2.62.2. Componente Financiero *64*
2.62.3. Componente de experiencia *65*
2.62.4. Componente Técnico *65*
2.63. UT GRUPO ADIN 65
2.63.1. Componente jurídico *65*

2.63.2. Componente Financiero *65*
2.63.3. Componente de experiencia *65*
2.63.4. Componente Técnico *65*
2.64. UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN 65
2.64.1. Componente jurídico *66*
2.64.2. Componente Financiero *66*
2.64.3. Componente de experiencia *66*
2.64.4. Componente Técnico *66*
2.65. AMERICANA DE SERVICIOS LTDA 66
2.65.1. Componente jurídico *66*
2.65.2. Componente Financiero *66*
2.65.3. Componente de experiencia *66*
2.65.4. Componente Técnico *66*
2.66. INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS 67
2.66.1. Componente jurídico *67*
2.66.2. Componente Financiero *67*
2.66.3. Componente de experiencia *67*
2.66.4. Componente Técnico *67*
2.67. UT KIOS 68
2.67.1. Componente jurídico *69*
2.67.2. Componente Financiero *69*
2.67.3. Componente de experiencia *69*
2.67.4. Componente Técnico *69*
2.68. TIESTO SOLUCIONES SAS 69
2.68.1. Componente jurídico *69*
2.68.2. Componente Financiero *69*
2.68.3. Componente de experiencia *69*
2.68.4. Componente Técnico *69*
2.68.5. Componente económico *69*
2.69. ASEO EMMANUEL SAS 70
2.69.1. Componente jurídico *70*
2.69.2. Componente Financiero *71*
2.69.3. Componente de experiencia *71*
2.69.4. Componente Técnico *71*
2.70. MSD DISTRISERVI SAS 71
2.70.1. Componente jurídico *71*

2.70.2. Componente Financiero 71
2.70.3. Componente de experiencia 71
2.70.4. Componente Técnico 71
2.71. SOLMEX COLOMBIA SAS 72
2.71.1. Componente jurídico 72
2.71.2. Componente Financiero 72
2.71.3. Componente de experiencia 72
2.71.4. Componente Técnico 72
2.72. BRILLADORA EL DIAMANTE SA 72
2.72.1. Componente jurídico 72
2.72.2. Componente Financiero 72
2.72.3. Componente de experiencia 72
2.72.4. Componente Técnico 72
2.73. SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS 73
2.73.1. Componente jurídico 73
2.73.2. Componente Financiero 73
2.73.3. Componente de experiencia 73
2.73.4. Componente Técnico 73
2.74. SMR EL RESPLANDOR SAS 74
2.74.1. Componente jurídico 74
2.74.2. Componente Financiero 74
2.74.3. Componente de experiencia 74
2.74.4. Componente Técnico 74
2.74.5. Componente económico 74
2.75. SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S. 75
2.75.1. Componente jurídico 75
2.75.2. Componente Financiero 75
2.75.3. Componente de experiencia 75
2.75.4. Componente Técnico 75

Lista de Tablas

Tabla 1 – Documentos soporte que hacen parte integral del informe preliminar de evaluación. 3
Tabla 2 Consolidado de requisitos habilitantes 17

[Espacio en blanco hasta el siguiente título.]

1. Evaluación Consolidada

A continuación, Colombia Compra Eficiente presenta la evaluación consolidada de cada uno de los proponentes en los componentes (i) jurídico, (ii) Financiero, (iii) Experiencia, (IV) Técnico y (v) Económico:

Tabla 2 - Consolidado de requisitos habilitantes

#	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	ECONÓMICO
1	MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	GLOBAL L& L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	UT ASEO INTEGRAL OGC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	UNION TEMPORAL LATAM-MAX CCE V	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	UT EMINSER SOLOASEO 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	SERDAN SA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
8	SERVIMOS SGC S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	INTEGRASEO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	SUPER BRILLO DIAZ SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	CALIDAD TOTAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
16	UNION TEMPORAL ASEO G 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	EMPRESA POWER SERVICES LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	CONSORCIO @ C&D	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

#	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	ECONÓMICO
21	CONSORCIO @ R&J	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.(PULKRO AW S.A.S)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
25	UNION TEMPORAL PLUS 5G	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	DON ASEO LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	JAIRO OSORIO CABALLERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	CONSORCIO ELITE V	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	CONSORCIO KLEAN - LOGISTIC - AMP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
31	UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAR V	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
32	UNION TEMPORAL IMPLEMENTA 12	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
33	UNION TEMPORAL CONSTRUCOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
34	UT ASEO INCOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
35	UNION TEMPORAL J SERVITEC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO PARCIALMENTE[1]	HABILITADO	HABILITADO
36	SERPROASEO EU	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
37	UNION TEMPORAL SERVILIM AMP V	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
38	ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
39	CONSTRUIR SOLUCIONES CS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
40	OFERTA DE TEMPOASEO LTDA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
41	CONSORCIO CAFÉ Y LIMPIEZA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
42	ASECOLBAS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
43	UNION TEMPORAL EA CLEAN 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
44	UT GLOBAL 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO PARCIALMENTE[2]	HABILITADO	HABILITADO
45	SERVICIOS GLOBALES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
46	ACUERDO MARCO AIRE ASOCIACIÓN AIRE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
47	UT ZZZ ZOE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

[1] El proponente debe verificar la descripción de la oferta individual por **rechazo parcial**
[2] El proponente debe verificar la descripción de la oferta individual por **rechazo parcial**

#	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	ECONÓMICO
48	SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
49	CONSORCIO KAPITAL AMP V GENERACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
50	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
51	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
52	SERVIASEO S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
53	INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
54	MUNDOLIMPIEZA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
55	CONSORCIO 1A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
56	UT ZAFIRO 5G	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
57	UT MI PLANETA NOVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
58	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
59	INTERNEGOCIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
60	UNIÓN TEMPORAL LLANO ALIANZA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
61	FULHERS SERVICE Y CIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
62	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
63	UT GRUPO ADIN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
64	UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
65	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
66	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
67	UT KIOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
68	TIESTO SOLUCIONES SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
69	ASEO EMMANUEL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
70	MSD DISTRISERVI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
71	SOLMEX COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
72	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
73	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
74	SMR EL RESPLANDOR SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
75	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

2. Consolidado de Evaluación por proponente

2.1. MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S

2.1.1. Componente jurídico

Cumple

2.1.2. Componente Financiero

Cumple

2.1.3. Componente de experiencia

Cumple

2.1.4. Componente Técnico

Cumple

2.1.5. Componente Económico

Cumple

2.2. GLOBAL L& L "LIMPIEZA Y LOGISTICA" S.A.S

2.2.1. Componente jurídico

Cumple

2.2.2. Componente Financiero

Cumple

2.2.3. Componente de experiencia

Cumple

2.2.4. Componente Técnico

Cumple

2.2.5. Componente Económico

Cumple

2.3. UNIÓN TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024

2.3.1. Componente jurídico

Cumple

2.3.2. Componente Financiero

Cumple

2.3.3. Componente de experiencia

Cumple

2.3.4. Componente Técnico

Cumple

2.3.5. Componente Económico

Cumple

2.4. UT ASEO INTEGRAL OGC

2.4.1. Componente jurídico

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **UT ASEO INTEGRAL OGC** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral 4.1.2 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita subsane aportando el documento que facultad al Representante Legal para suscribir contratos sin límite de cuantía de conformidad con el numeral 4.1.2 del pliego de condiciones.

Validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento para subsanar los requerimientos realizados por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: *"Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante"*.

2.4.2. Componente Financiero

Cumple

2.4.3. Componente de experiencia

Cumple

2.4.4. Componente Técnico

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **UT ASEO INTEGRAL OGC** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral 4.4.3. del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita al Proponente subsanar, diligenciando correctamente el FORMATO 20 – ACREDITACIÓN CAFÉ 1 conforme a lo establecido en el numeral 4.4.3 del Pliego de Condiciones. La marca acreditada y certificada para el CAFÉ 1 debe coincidir con la presentada en el Formato 10.

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el Proponente si bien acredita la cadena de distribución, la marca acreditada descrita para café 1 no es la misma en el formato 10 (café 1 OMA), la descrita en el formato 20 (CAFÉ OPORTO), y en la certificación de denominación de origen (marca MAIPORE (CAFÉ

OPORTO), por lo anterior deberá remitir la acreditación de la cadena de distribución para la marca del café 1 que coincida en todos los formatos.

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que si bien la marca con la que acredita la cadena de distribución se encuentra correctamente diligenciada en el Formato 10 (café 1 OMA), es necesario remitir la acreditación de la cadena de distribución que contenga la misma marca descrita para la marca del café 1.

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el Proponente si bien diligencio el formato 20 seleccionando al opción A; la marca acreditada descrita para café 1 no es la misma en el formato 10 (café 1 OMA), la descrita en el formato 20 CAFÉ OPORTO), y en la certificación de denominación de origen (marca CAFÉ OPORTO),por lo anterior deberá remitir el formato 20 diligenciado de tal manera que las marcas descritas para café 1 coincidan en todos los formatos.

Validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento para subsanar los requerimientos realizados por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: *"Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante"*.

2.5. UNIÓN TEMPORAL LATAM-MAX CCE V

2.5.1. Componente jurídico

Cumple

2.5.2. Componente Financiero

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **UT ASEO INTEGRAL OGC** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral 4 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita al Proponente remitir el RUP con Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, toda vez que, no se evidencia dentro de los documentos de la oferta de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 4 del pliego de condiciones. Toda vez que en el RUP aportado se reportan los indicadores financieros con corte 30 de septiembre de 2024.

Validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento adicional para subsanar el requerimiento realizado por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: *"Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante"*.

2.5.3. Componente de experiencia

Cumple

2.5.4. Componente Técnico

Cumple

2.5.5. Componente Económico

Cumple

2.6. UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025

2.6.1. Componente jurídico

Cumple

2.6.2. Componente Financiero

Cumple

2.6.3. Componente de experiencia

Cumple

2.6.4. Componente Técnico

Cumple

2.6.5. Componente Económico

Cumple

2.7. COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SERDAN SA

2.7.1. Componente jurídico
2.7.2. Componente Financiero
2.7.3. Componente de experiencia
2.7.4. Componente Técnico
2.7.5. Componente económico

RECHAZADO: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, rechazó la oferta del Proponente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SERDAN SA** identificada con NIT 860.068.255-4 por no dar cumplimiento con las condiciones de la oferta económica y de presentación de la propuesta, incurriendo en la causal de rechazo relacionadas en el Literal V, numeral 1.23 del Capitulo primero del pliego de condiciones.

De acuerdo con la evaluación realizada a la oferta económica allegada por el proponente en el "Formato 15 - Oferta Económica" se evidenció que ofertó valores por debajo de los permitidos, para el ítem 6 del perfil 3 de la sección "HORAS EXTRAS Y DOMINICALES" para todas las zonas en las que presentó oferta, así como en el ítem 6 del perfil 4 de la sección "HORAS EXTRAS Y DOMINICALES" de las zonas 1 a la 21.

Por tanto, procede el rechazo de la oferta con ocasión al incorrecto ofrecimiento del valor de los mencionados servicios de personal en la oferta económica.

De conformidad con lo anterior, es preciso relacionar lo establecido en el Capítulo 6.1.1. *"Subfactor 1 – Servicios de personal"* del subcapítulo 6.1. *"Factor Económico (Propuesta Económica) – Formato 15"* del capítulo 6. *"CRITERIOS DE*

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" del Pliego de condiciones del presente proceso de selección, que a su tenor literal indica:

*"Si la Oferta de un Proponente habilitado contiene un valor para el perfil que sea inferior a los valores establecidos en la **Tabla 14**, la **Tabla 15** y la **Tabla 16** , la oferta será **RECHAZADA**.."*

En consecuencia, se confirma el rechazo de la oferta presentada por el proponente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SERDAN SA**, por incurrir en la causal de rechazo contenida en el Literal V, Numeral 1.23 del Capitulo Primero del Pliego de Condiciones.

2.8. SERVIMOS SGC SAS

2.8.1. Componente Jurídico

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **SERVIMOS SGC SAS** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral 2.2. del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita al Proponente subsanar el formato 1, dado que presentó oferta a los tres segmentos por zona y solo puede presentar oferta a un solo segmento por zona de conformidad con el numeral 2.2 del pliego de condiciones. Lo anterior teniendo en cuenta que revisados los documentos y en especial el Formato 8 que integran su propuesta, se puede determinar que se presenta únicamente para el Segmento 3.

Validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento para subsanar los requerimientos realizados por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: *"Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante"*.

2.8.2. Componente Financiero

Cumple

2.8.3. Componente de experiencia

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **SERVIMOS SGC SAS** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral 4.3.3 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita remitir el certificado de experiencia del que trata el numeral 4.3.3 del Pliego de Condiciones, toda vez que no se evidencia dentro de los documentos de la oferta, el cual debe cumplir con todas las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones.

Validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento para subsanar los requerimientos realizados por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: *"Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante"*.

2.8.4. Componente Técnico

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **SERVIMOS SGC SAS** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral 4.4.2 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita al Proponente subsanar conforme al numeral 4.4.2 del Pliego de condiciones, diligenciando todas las celdas de la Columna "Marca 1", ya que se evidencia que no fueron diligenciado los ítems 169, 170 y 171.

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita al Proponente subsanar conforme a lo establecido en el numeral 4.4.3 del Pliego de Condiciones, anexando la Certificación de Denominación de Origen de por lo menos una (1) de las marcas presentadas en el Formato 10 para CAFÉ 1

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el Proponente no acredita la cadena de distribución, toda vez que, no se evidencia dentro de los documentos de la oferta de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 6.2.3. del pliego de condiciones." por lo anterior se solicita al proponente remitir la acreditación de la cadena de distribución para todas las marcas del café 1. para que la ANCC -CCE pueda habilitarlo.

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que NO diligencio la marca o marcas de café con las que acredita la cadena de distribución en el Formato 10, adicionalmente las marcas descritas en el formato 10 deben coincidir con las relacionas en el formato 20, por lo tanto, es necesario remitir el formato 10 diligenciado con las marcas de café 1 a acreditar y que estas coincidan con las del formato 20 para que la ANCP CCE pueda habilitarlo.

Validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento para subsanar los requerimientos realizados por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.9. INTEGRASEO SAS

2.9.1. Componente jurídico

Cumple

2.9.2. Componente Financiero

Cumple

2.9.3. Componente de experiencia

Cumple

2.9.4. Componente Técnico

Cumple

2.9.5. Componente Económico

Cumple

2.10. SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETA S.A.S.

2.10.1. Componente jurídico

Cumple

1.1.1. Componente Financiero

Se **RECHAZA** la oferta del proponente SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETA S.A.S toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral 4.2 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita al Proponente remitir el RUP con Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, toda vez que en el RUP aportado se evidencian indicadores financieros con corte al 2022, y no del año 2023 como lo establece el numeral 4 del pliego de condiciones.

Validada la documentación aportada a través de la plataforma SECOP II, se evidencia que, el documento expedido por la Cámara de Comercio de Florencia - Caquetá no resulta suficiente para realizar la evaluación pertinente; por lo tanto, procedió a realizar consulta virtual en la cual se identificó que su capacidad organizacional no cumple. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o

subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.10.2. Componente de experiencia

Cumple

2.10.3. Componente Técnico

Cumple

2.10.4. Componente Económico

Cumple

2.11. CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL

2.11.1. Componente jurídico

Cumple

2.11.2. Componente Financiero

Cumple

2.11.3. Componente de experiencia

Cumple

2.11.4. Componente Técnico

Cumple

2.11.5. Componente Económico

Cumple

2.12. GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS

2.12.1. Componente jurídico

Cumple

2.12.2. Componente Financiero

Cumple

2.12.3. Componente de experiencia

Cumple

2.12.4. Componente Técnico

Cumple

2.12.5. Componente Económico

Cumple

2.13. SUPER BRILLO DIAZ SAS

2.13.1. Componente jurídico

Cumple

2.13.2. Componente Financiero

Cumple

2.13.3. Componente de experiencia

Cumple

2.13.4. Componente Técnico

Cumple

2.13.5. Componente Económico

Cumple

2.14. CALIDAD TOTAL S.A.S

2.14.1. Componente jurídico

Cumple

2.14.2. Componente Financiero

Cumple

2.14.3. Componente de experiencia

Cumple

2.14.4. Componente Técnico

Cumple

2.14.5. Componente Económico

Cumple

2.15. MILTA MARCELA OMEN HOYOS

2.15.1. Componente jurídico

Cumple

2.15.2. Componente Financiero

Cumple

2.15.3. Componente de experiencia

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **MILTA MARCELA OMEN HOYOS** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral 4.4.2 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita al Proponente remitir el certificado del numeral 4.3.3. Experiencia en venta, suministro o puesta a disposición de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, toda vez que, no se evidencia dentro de los documentos de la oferta de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Una vez revisados los contratos aportados por el proponente de experiencia relacionada a través de SECOP II, se evidencia que el objeto de los soportes no acredita "Venta y/o suministro y/o puesta a disposición de insumos, elementos, equipos y/o maquinaria requeridos para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. " De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.15.4. Componente Técnico

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **MILTA MARCELA OMEN HOYOS** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral 4.4.2 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita al Proponente subsanar conforme al numeral 4.4.2 del Pliego de condiciones, diligenciando correctamente el Formato 10 sin alterar la numeración de las filas y los bienes y diligenciando la totalidad de las celdas para la Marca 1.

Una vez revisado el Formato 10 aportado por el proponente a través de SECOP II, se evidencia que el Formato 10 se encuentra alterado dado que cuenta con solo 260 ítems.

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **MILTA MARCELA OMEN HOYOS** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral 4.5.2 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita al Proponente subsanar conforme al numeral 4.5.2 del Pliego de condiciones, anexando el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental. Así mismo anexar copia de la cédula de ciudadanía, Matrícula o tarjeta profesional, Certificado de antecedentes profesionales no mayor a 60 días, posgrado para el caso de ingeniero civil, de quien suscribe el Plan.

Validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento para subsanar el requerimiento realizado por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos.

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **MILTA MARCELA OMEN HOYOS** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral 4.4.3. del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita al Proponente subsanar conforme a lo establecido en el numeral 4.4.3 del Pliego de Condiciones, anexando la Certificación de Denominación de Origen de por lo menos una (1) de las marcas presentadas en el Formato 10 para CAFÉ 1. La(s) marca(s) acreditada (s) y certificada(s) para el Café 1 debe(n) coincidir con las presentadas en el Formato 10 y tiene(n) que estar registradas en el ANEXO 6.

Validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento para subsanar el requerimiento realizado por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.16. UNIÓN TEMPORAL ASEO G 2024

2.16.1. Componente jurídico

Cumple

2.16.2. Componente Financiero

Cumple

2.16.3. Componente de experiencia

Cumple

2.16.4. Componente Técnico

Cumple

2.16.5. Componente Económico

Cumple

2.17. NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC

2.17.1. Componente jurídico

Cumple

2.17.2. Componente Financiero

Cumple

2.17.3. Componente de experiencia

Cumple

2.17.4. Componente Técnico

Cumple

2.17.5. Componente Económico

Cumple

2.18. EMPRESA POWER SERVICES LTDA

2.18.1. Componente jurídico

Cumple

2.18.2. Componente Financiero

Cumple

2.18.3. Componente de experiencia

Cumple

2.18.4. Componente Técnico

Cumple

2.18.5. Componente Económico

Cumple

2.19. CONSORCIO @ C&D

2.19.1. Componente jurídico

Cumple

2.19.2. Componente Financiero

Cumple

2.19.3. Componente de experiencia

Cumple

2.19.4. Componente Técnico

Cumple

2.19.5. Componente Económico

Cumple

2.20. UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2

2.20.1. Componente jurídico

Cumple

2.20.2. Componente Financiero

Cumple

2.20.3. Componente de experiencia

Cumple

2.20.4. Componente Técnico

Cumple

2.20.5. Componente Económico

Cumple

2.21. CONSORCIO @ R&J

2.21.1. Componente jurídico

Cumple

2.21.2. Componente Financiero

Cumple

2.21.3. Componente de experiencia

Cumple

2.21.4. Componente Técnico

Cumple

2.21.5. Componente Económico

Cumple

2.22. UNIÓN TEMPORAL TERRASEO

2.22.1. Componente jurídico

Cumple

2.22.2. Componente Financiero

Cumple

2.22.3. Componente de experiencia

Cumple

2.22.4. Componente Técnico

Cumple

2.22.5. Componente Económico

Cumple

2.23. GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

2.23.1. Componente jurídico

Cumple

2.23.2. Componente Financiero

Cumple

2.23.3. Componente de experiencia

Cumple

2.23.4. Componente Técnico

Cumple

2.23.5. Componente Económico

Cumple

2.24. GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.(PULKRO AW S.A.S)

2.24.1. Componente jurídico

Cumple

2.24.2. Componente Financiero

Cumple

2.24.3. Componente de experiencia

Cumple

2.24.4. Componente Técnico

Cumple

2.24.5. Componente Económico

Cumple

2.25. UNION TEMPORAL PLUS 5G

2.25.1. Componente jurídico

Cumple

2.25.2. Componente Financiero

Cumple

2.25.3. Componente de experiencia

Cumple

2.25.4. Componente Técnico

Cumple

2.26. DON ASEO LTDA

2.26.1. Componente jurídico

Cumple

2.26.2. Componente Financiero

Cumple

2.26.3. Componente de experiencia

Cumple

2.26.4. Componente Técnico

Cumple

2.26.5. Componente Económico

Cumple

2.27. JAIRO OSORIO CABALLERO

2.27.1. Componente jurídico

Cumple

2.27.2. Componente Financiero

Cumple

2.27.3. Componente de experiencia

Cumple

2.27.4. Componente Técnico

Cumple

2.27.5. Componente Económico

Cumple

2.28. CONSORCIO ELITE V

2.28.1. Componente jurídico

Cumple

2.28.2. Componente Financiero

Cumple

2.28.3. Componente de experiencia

Cumple

2.28.4. Componente Técnico

Cumple

2.28.5. Componente Económico

Cumple

2.29. OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL

2.29.1. Componente jurídico

Cumple

2.29.2. Componente Financiero

Cumple

2.29.3. Componente de experiencia

Cumple

2.29.4. Componente Técnico

Cumple

2.29.5. Componente Económico

Cumple

2.30. CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC

2.30.1. Componente jurídico

Cumple

2.30.2. Componente financiero

Cumple

2.30.3. Componente de experiencia

Cumple

2.30.4. Componente Técnico

Cumple

2.30.5. Componente Económico

Cumple

2.31. UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAR V

2.31.1. Componente jurídico

Cumple

2.31.2. Componente Financiero

Cumple

2.31.3. Componente de experiencia

Cumple

2.31.4. Componente Técnico

Cumple

2.31.5. Componente Económico

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAR V** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con la verificación de los Precios Artificialmente Bajos, lo siguiente:

2. **REQUERIMIENTO GENERAL SOBRE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con los procesos establecidos en la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, esta agencia evidenció posibles precios artificialmente bajos dentro de la oferta económica para los servicios indicados dentro del "Anexo 2 – Evaluación

oferta Económica – PAB". Por esta razón Colombia Compra Eficiente les solicita a todos los proponentes aclarar de manera general estos precios, incluyendo la respectiva estructura de costos asociada que justifique los valores ofertados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015.

Lo anterior, es requerido para TODOS LOS PROPONENTES NO RECHAZADOS.

#	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	ECONÓMICO
31	UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAR V	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento para subsanar el requerimiento realizado por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.32. UNION TEMPORAL IMPLEMENTA 12

2.32.1. Componente jurídico

Cumple

2.32.2. Componente Financiero

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **UNIÓN TEMPORAL IMPLENTA 12** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con el numeral 4 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- solicita subsanar el RUP toda vez que no cumple con los indicadores

financieros de capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones.

Una vez validad la subsanación remitida por SECOP II, se indica que fueron establecidas las fórmulas de indicadores de acuerdo a los porcentajes señalados en la participación de cada proponente para la Unión Temporal y NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 4 del pliego de condiciones. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.32.3. Componente de experiencia

Cumple

2.32.4. Componente Técnico

Cumple

2.32.5. Componente Económico

Cumple

2.33. UNION TEMPORAL CONSTRUCOL

2.33.1. Componente jurídico

Cumple

2.33.2. Componente Financiero

Cumple

2.33.3. Componente de experiencia

Cumple

2.33.4. Componente Técnico

Cumple

2.33.5. Componente Económico

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCOL** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con la verificación de los Precios Artificialmente Bajos, lo siguiente:

2. **REQUERIMIENTO GENERAL SOBRE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con los procesos establecidos en la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, esta agencia evidenció posibles precios artificialmente bajos dentro de la oferta económica para los servicios indicados dentro del "Anexo 2 – Evaluación oferta Económica – PAB". Por esta razón Colombia Compra Eficiente les solicita a todos los proponentes aclarar de manera general estos precios, incluyendo la respectiva estructura de costos asociada que justifique los valores ofertados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015.

Lo anterior, es requerido para TODOS LOS PROPONENTES NO RECHAZADOS.

#	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	ECONÓMICO
33	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento para subsanar el requerimiento realizado por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la

información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.34. UT ASEO INCOL

2.34.1. Componente jurídico

Cumple

2.34.2. Componente Financiero

Cumple

2.34.3. Componente de experiencia

Cumple

2.34.4. Componente Técnico

Cumple

2.34.5. Componente Económico

Cumple

2.35. UNION TEMPORAL J SERVITEC

2.35.1. Componente jurídico

Cumple

2.35.2. Componente Financiero

Cumple

2.35.3. Componente de experiencia

Se **RECHAZA PARCIALMENTE** la oferta del proponente **UNIÓN TEMPORAL J SERVITEC** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con el numeral 4.3.1. del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicitar al proponente subsanar la experiencia del proponente COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS, toda vez que no se acredita la experiencia total requerida según lo establecido en el pliego de condiciones.

Una vez verificada la información subsanada por el proponente mediante SECOP II, se evidencia que el proponente solo acredita 8.213,67 SMMLV y no 36.500 SMMLV cuando el Pliego de Condiciones fue claro sobre lo siguiente:

EXPERIENCIA PARA TODAS LAS ZONAS (incluida la zona 21):

Si el Proponente presenta oferta para **todas las zonas**, la experiencia requerida deberá corresponder a la experiencia en SMMLV descrita en la **Tabla 9**. Esta experiencia deberá ser acreditada con hasta **22 contratos** por la totalidad de las zonas. Se aclara que el proponente que presenta oferta a todas las zonas, debe hacerlo para solo uno de los segmentos 1, 2 o 3.

Tabla 9 - Experiencia para todas las zonas

Zona de cobertura	Segmento	Experiencia mínima requerida en SMMLV	No. de contratos	No. de Contratos de Servicios Especiales	No. de certificaciones en venta, suministro o puesta a disposición
Todas las zonas	2	36500	1 hasta 22	2	1

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente agotó la experiencia acreditada por el proponente y teniendo en cuenta las zonas ofertas, procedió a realizar el cálculo para determinar las zonas en las que con la experiencia evidenciada en el RUP era posible adjudicar al proponente. En este sentido, se realizó el cálculo conforme al orden de las zonas que esta Agencia indicó en todos los documentos durante el desarrollo de todo el proceso, por lo que se concluyó que se habilitaría solo en las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.35.4. Componente Técnico

Cumple

2.35.5. Componente Económico

Cumple

2.36. SERPROASEO EU

2.36.1. Componente jurídico

Cumple

2.36.2. Componente Financiero

Cumple

2.36.3. Componente de experiencia

Cumple

2.36.4. Componente Técnico

Cumple

2.36.5. Componente Económico

Cumple

2.37. UNION TEMPORAL SERVILIM AMP V

2.37.1. Componente jurídico

Cumple

2.37.2. Componente Financiero

Cumple

2.37.3. Componente de experiencia

Cumple

2.37.4. Componente Técnico

Cumple

2.37.5. Componente Económico

Cumple

2.38. ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL

2.38.1. Componente jurídico

Cumple

2.38.2. Componente Financiero

Cumple

2.38.3. Componente de experiencia

Cumple

2.38.4. Componente Técnico

Cumple

2.38.5. Componente Económico

Cumple

2.39. CONSTRUIR SOLUCIONES CS

2.39.1. Componente jurídico

Cumple

2.39.2. Componente Financiero

Cumple

2.39.3. Componente de experiencia

Cumple

2.39.4. Componente Técnico

Cumple

2.39.5. Componente Económico

Cumple

2.40. TEMPOASEO LTDA

2.40.1. Componente jurídico
2.40.2. Componente Financiero
2.40.3. Componente de experiencia
2.40.4. Componente Técnico
2.40.5. Componente Económico

RECHAZADO: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente rechazó la oferta del Proponente **TEMPOASEO LTDA** identificada con NIT 800256513-8 por no dar cumplimiento con las condiciones de la oferta económica y de presentación de la propuesta, incurriendo en la causal de rechazo relacionadas en el Literal V, numeral 1.23 del Capitulo primero del pliego de condiciones.

De acuerdo con la evaluación realizada a la oferta económica allegada por el proponente en el "Formato 15 - Oferta Económica" se evidenció que no ofertó valores en el ítem 365 para todas las zonas en las que presentó oferta.

Por tanto, procede el rechazo de la oferta con ocasión del no diligenciamiento completo en la oferta económica.

De conformidad con lo anterior, es preciso relacionar lo establecido en el subcapítulo 6.1. "*Factor Económico (Propuesta Económica) – Formato 15*" del capítulo 6. "*CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*" del Pliego de condiciones del presente proceso de selección, que a su tenor literal indica:

"***Nota:*** *El precio de cada ítem no debe incluir el IVA. El precio ofrecido por cada ítem debe ser mayor a cero (0). Si el precio ofrecido por alguno de los Proponentes para algún ítem es cero (0) o no es cotizado, Colombia Compra Eficiente no evaluará la Oferta de dicho Proponente para esta Zona y será RECHAZADA."*

En consecuencia, se confirma el rechazo de la oferta presentada por el proponente **TEMPOASEO LTDA**, por incurrir en la causal de rechazo contenida en el Literal V, Numeral 1.23 del Capitulo Primero del Pliego de Condiciones.

2.41. CONSORCIO CAFÉ Y LIMPIEZA

2.41.1. Componente jurídico

Cumple

2.41.2. Componente Financiero

Cumple

2.41.3. Componente de experiencia

Cumple

2.41.4. Componente Técnico

Cumple

2.41.5. Componente Económico

Cumple

2.42. ASEOCOLBAS LTDA

2.42.1. Componente jurídico

Cumple

2.42.2. Componente Financiero

Cumple

2.42.3. Componente de experiencia

Cumple

2.42.4. Componente Técnico

Cumple

2.42.5. Componente Económico

Cumple

2.43. UNION TEMPORAL EA CLEAN 2024

2.43.1. Componente jurídico

Cumple

2.43.2. Componente Financiero

Cumple

2.43.3. Componente de experiencia

Cumple

2.43.4. Componente Técnico

Cumple

2.43.5. Componente Económico

Cumple

2.44. UNION TEMPORAL GLOBAL 2025

2.44.1. Componente jurídico

Cumple

2.44.2. Componente Financiero

Cumple

2.44.3. Componente de experiencia

Se **RECHAZA PARCIALMENTE** la oferta del proponente **UNIÓN TEMPORAL GLOBAL 2025** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con el numeral 4.3.1. del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente solicita al Proponente subsanar la experiencia del integrante GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC, toda vez que no acredita la experiencia total que se requiere de acuerdo al porcentaje de participación que tiene dentro del Consorcio/Unión temporal.

Una vez verificados los documentos en SECOP II, no se evidenció que con lo aportado se subsanaba lo requerido por esta Agencia.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente agotó la experiencia acreditada por el proponente y teniendo en cuenta las zonas ofertas, procedió a realizar el cálculo para determinar las zonas en las que con la experiencia evidenciada en el RUP era posible adjudicar al proponente. En este sentido, se realizó el cálculo y se concluyó que se habilitaría solo en las zonas 19 y 20.

2.44.4. Componente Técnico

Cumple

2.44.5. Componente Económico

Cumple

2.45. UT GLOBAL 2025

2.45.1. Componente jurídico

Cumple

2.45.2. Componente Financiero

Cumple

2.45.3. Componente de experiencia

Cumple

2.45.4. Componente Técnico

Cumple

2.45.5. Componente Económico

Cumple

2.46. ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE

2.46.1. Componente jurídico

Cumple

2.46.2. Componente Financiero

Cumple

2.46.3. Componente de experiencia

Cumple

2.46.4. Componente Técnico

Cumple

2.46.5. Componente Económico

Cumple

2.47. UT ZZZ ZOE

2.47.1. Componente jurídico

Cumple

2.47.2. Componente Financiero

Cumple

2.47.3. Componente de experiencia

Cumple

2.47.4. Componente Técnico

Cumple

2.47.5. Componente Económico

Cumple

2.48. SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS

2.48.1. Componente jurídico

Cumple

2.48.2. Componente Financiero

Cumple

2.48.3. Componente de experiencia

Cumple

2.48.4. Componente Técnico

Cumple

2.48.5. Componente Económico

Cumple

2.49. CONSORCIO KAPITAL

2.49.1. Componente jurídico

Cumple

2.49.2. Componente Financiero

Cumple

2.49.3. Componente de experiencia

Cumple

2.49.4. Componente Técnico

Cumple

2.49.5. Componente Económico

Cumple

2.50. UNIÓN TEMPORAL SERVIR

2.50.1. Componente jurídico

Cumple

2.50.2. Componente Financiero

Cumple

2.50.3. Componente de experiencia

Cumple

2.50.4. Componente Técnico

Cumple

2.50.5. Componente Económico

Cumple

2.51. INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS

2.51.1. Componente jurídico

Cumple

2.51.2. Componente Financiero

Cumple

2.51.3. Componente de experiencia

Cumple

2.51.4. Componente Técnico

Cumple

2.51.5. Componente Económico

Cumple

2.52. SERVIASEO S.A.

2.52.1. Componente jurídico

Cumple

2.52.2. Componente Financiero

Cumple

2.52.3. Componente de experiencia

Cumple

2.52.4. Componente Técnico

Cumple

2.52.5. Componente Económico

Cumple

2.53. INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S.

2.53.1. Componente jurídico

Cumple

2.53.2. Componente Financiero

Cumple

2.53.3. Componente de experiencia

Cumple

2.53.4. Componente Técnico

Cumple

2.53.5. Componente Económico

Cumple

2.54. MUNDO LIMPIEZA LTDA

2.54.1. Componente jurídico

Cumple

2.54.2. Componente Financiero

Cumple

2.54.3. Componente de experiencia

Cumple

2.54.4. Componente Económico

Cumple

2.54.5. Componente Técnico

Cumple

2.55. CONSORCIO 1A

2.55.1. Componente jurídico

Cumple

2.55.2. Componente Financiero

Cumple

2.55.3. Componente de experiencia

Cumple

2.55.4. Componente Técnico

Cumple

2.55.5. Componente Económico

Cumple

2.56. UT ZAFIRO 5G

2.56.1. Componente jurídico

Cumple

2.56.2. Componente Financiero

Cumple

2.56.3. Componente de experiencia

Cumple

2.56.4. Componente Técnico

Cumple

2.56.5. Componente Económico

Cumple

2.57. UT MI PLANETA NOVA

2.57.1. Componente jurídico

Cumple

2.57.2. Componente Financiero

Cumple

2.57.3. Componente de experiencia

Cumple

2.57.4. Componente Técnico

Cumple

2.57.5. Componente Económico

Cumple

2.58. CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

2.58.1. Componente jurídico

Cumple

2.58.2. Componente Financiero

Cumple

2.58.3. Componente de experiencia

Cumple

2.58.4. Componente Técnico

Cumple

2.58.5. Componente Económico

Cumple

2.59. INTERNEGOCIOS S.A.S.

2.59.1. Componente jurídico

Cumple

2.59.2. Componente Financiero

Cumple

2.59.3. Componente de experiencia

Cumple

2.59.4. Componente Técnico

Cumple

2.59.5. Componente Económico

Cumple

2.60. UT LLANO ALIANZA

2.60.1. Componente jurídico

Cumple

2.60.2. Componente Financiero

Cumple

2.60.3. Componente de experiencia

Cumple

2.60.4. Componente Técnico

Cumple

2.60.5. Componente Económico

Cumple

2.61. FULHERS SERVICE Y CIA SAS

2.61.1. Componente jurídico

Cumple

2.61.2. Componente Financiero

Cumple

2.61.3. Componente de experiencia

Cumple

2.61.4. Componente Técnico

Cumple

2.61.5. Componente Económico

Cumple

2.62. UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

2.62.1. Componente jurídico

Cumple

2.62.2. Componente Financiero

Cumple

2.62.3. Componente de experiencia

Cumple

2.62.4. Componente Técnico

Cumple

2.62.5. Componente Económico

Cumple

2.63. UT GRUPO ADIN

2.63.1. Componente jurídico

Cumple

2.63.2. Componente Financiero

Cumple

2.63.3. Componente de experiencia

Cumple

2.63.4. Componente Técnico

Cumple

2.63.5. Componente Económico

Cumple

2.64. UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN

2.64.1. Componente jurídico

Cumple

2.64.2. Componente Financiero

Cumple

2.64.3. Componente de experiencia

Cumple

2.64.4. Componente Técnico

Cumple

2.64.5. Componente Económico

Cumple

2.65. AMERICANA DE SERVICIOS LTDA

2.65.1. Componente jurídico

Cumple

2.65.2. Componente Financiero

Cumple

2.65.3. Componente de experiencia

Cumple

2.65.4. Componente Técnico

Cumple

2.65.5. Componente Económico

Cumple

2.66. INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS

2.66.1. Componente jurídico

Cumple

2.66.2. Componente Financiero

Cumple

2.66.3. Componente de experiencia

Cumple

2.66.4. Componente Técnico

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con el punto 4.5.3. del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente evidencio que el proponente no acreditó la cadena de distribución de café. Por tanto, solicita al proponente la subsanación.

Una vez revisada la subsanación remitida a través de SECOP II, se evidenció que el proponente no acreditó correctamente la cadena de distribución, por lo que no fue posible su habilitación con mínimo una marca para el ítem de Café 1. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.66.5. Componente Económico

Se **RECHAZA** la oferta del proponente **INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS** toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al

proponente en relación con la verificación de los Precios Artificialmente Bajos, lo siguiente:

2. **REQUERIMIENTO GENERAL SOBRE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con los procesos establecidos en la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, esta agencia evidenció posibles precios artificialmente bajos dentro de la oferta económica para los servicios indicados dentro del "Anexo 2 – Evaluación oferta Económica – PAB". Por esta razón Colombia Compra Eficiente les solicita a todos los proponentes aclarar de manera general estos precios, incluyendo la respectiva estructura de costos asociada que justifique los valores ofertados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015.

Lo anterior, es requerido para TODOS LOS PROPONENTES NO RECHAZADOS.

#	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	EXPERIENCIA	TÉCNICO	ECONÓMICO
33	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

Validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento para subsanar el requerimiento realizado por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.67. UT KIOS

2.67.1. Componente jurídico

Cumple

2.67.2. Componente Financiero

Cumple

2.67.3. Componente de experiencia

Cumple

2.67.4. Componente Técnico

Cumple

2.67.5. Componente Económico

Cumple

2.68. TIESTO SOLUCIONES SAS

2.68.1. Componente jurídico
2.68.2. Componente Financiero
2.68.3. Componente de experiencia
2.68.4. Componente Técnico
2.68.5. Componente económico

RECHAZADO: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente rechazó la oferta del Proponente **TIESTO SOLUCIONES SAS** identificada con NIT 901489264-5 por no dar cumplimiento con las condiciones de la oferta económica y de presentación de la propuesta, incurriendo en la causal de rechazo relacionadas en el Literal V, numeral 1.23 del Capitulo primero del pliego de condiciones.

De acuerdo con la evaluación realizada a la oferta económica allegada por el proponente en el "Formato 15 - Oferta Económica" se evidenció que el proponente diligenció una versión del documento que no contempla todos los servicios de personal, específicamente las HORAS EXTRAS Y DOMINICALES de los siguientes perfiles:

- Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1
- Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2
- Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 3
- Operario de aseo y cafetería
- Operario de mantenimiento
- Operario auxiliar
- Coordinador de tiempo completo
- Jardinero
- Turno operario de mantenimiento

Por tanto, procede el rechazo de la oferta con ocasión a la falta de precios en la totalidad de los ítems para los servicios de personal en la oferta económica.

De conformidad con lo anterior, es preciso relacionar lo establecido en el Capítulo 6.1.1. *"Subfactor 1 – Servicios de personal"* del subcapítulo 6.1. "*Factor Económico (Propuesta Económica) – Formato 15*" del capítulo 6. "*CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*" del Pliego de condiciones del presente proceso de selección, que a su tenor literal indica:

"El proponente debe diligenciar el ***Formato 15 - Oferta Económica –*** *de acuerdo con las siguientes instrucciones:*

"4. Importante: Diligenciar TODOS los campos para todos los ítems de cada una de las zonas seleccionadas a las que presentará oferta."

En consecuencia, se confirma el rechazo de la oferta presentada por el proponente **TIESTO SOLUCIONES SAS**, por incurrir en la causal de rechazo contenida en el Literal V, Numeral 1.23 del Capitulo Primero del Pliego de Condiciones. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.69. ASEO EMMANUEL SAS

2.69.1. Componente jurídico

Cumple

2.69.2. Componente Financiero

Cumple

2.69.3. Componente de experiencia

Cumple

2.69.4. Componente Técnico

Cumple

2.69.5. Componente Económico

Cumple

2.70. MSD DISTRISERVI SAS

2.70.1. Componente jurídico

Cumple

2.70.2. Componente Financiero

Cumple

2.70.3. Componente de experiencia

Cumple

2.70.4. Componente Técnico

Cumple

2.70.5. Componente Económico

Cumple

2.71. SOLMEX COLOMBIA SAS

2.71.1. Componente jurídico

Cumple

2.71.2. Componente Financiero

Cumple

2.71.3. Componente de experiencia

Cumple

2.71.4. Componente Técnico

Cumple

2.71.5. Componente Económico

Cumple

2.72. BRILLADORA EL DIAMANTE SA

2.72.1. Componente jurídico

Cumple

2.72.2. Componente Financiero

Cumple

2.72.3. Componente de experiencia

Cumple

2.72.4. Componente Técnico

Cumple

2.72.5. Componente Económico

Cumple

2.73. SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS

2.73.1. Componente jurídico

Se **RECHAZA** la oferta del proponente SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS toda vez que, en solicitud de subsanación, se indicó al proponente en relación con numeral del 4.1.12 Pliego de Condiciones, lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente observa que no aportó certificación REDAM de conformidad con lo exigido en el numeral 4.1.12 del Pliego de Condiciones, razón por la cual se le solicita al oferente subsanar aportando el respectivo documento.

Ahora bien, validada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente no presentó ningún documento para subsanar los requerimientos realizados por esta Unidad Administrativa, en los tiempos establecidos. De esta manera, configurándose la causal de rechazo del literal S del numeral 1.23. del pliego de condiciones de proceso, a saber: "Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante".

2.73.2. Componente Financiero

Cumple

2.73.3. Componente de experiencia

Cumple

2.73.4. Componente Técnico

Cumple

2.73.5. Componente Económico

Cumple

2.74. SMR EL RESPLANDOR SAS

2.74.1. Componente jurídico
2.74.2. Componente Financiero
2.74.3. Componente de experiencia
2.74.4. Componente Técnico
2.74.5. Componente económico

RECHAZADO: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente rechazó la oferta del Proponente **SMR EL RESPLANDOR SAS** identificada con NIT 900019714-9 por no dar cumplimiento con las condiciones de la oferta económica y de presentación de la propuesta, incurriendo en la causal de rechazo relacionadas en el Literal V, numeral 1.23 del Capitulo primero del pliego de condiciones.

De acuerdo con la evaluación realizada a la oferta económica allegada por el proponente en el "Formato 15 - Oferta Económica" se evidenció que no ofertó valores por la Servicio Especial de Jardinería y el AIU para todas las zonas en las que presentó oferta.

Por tanto, procede el rechazo de la oferta con ocasión del no diligenciamiento completo en la oferta económica.

De conformidad con lo anterior, es preciso relacionar lo establecido en el subcapítulo 6.1. "*Factor Económico (Propuesta Económica) – Formato 15*" del capítulo 6. "*CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*" del Pliego de condiciones del presente proceso de selección, que a su tenor literal indica:

"***Nota:*** *Las Ofertas que no incluyan un porcentaje de AIU son ofertas incompletas y por tanto* ***serán RECHAZADAS****….*

El Proponente debe ofrecer el precio por metro cuadrado sin IVA para la prestación del Servicio Especial de Jardinería para cada Zona de Cobertura en la que participe. Las Ofertas que no incluyan un precio son ofertas incompletas y por tanto serán ***RECHAZADAS****."*

En consecuencia, se confirma el rechazo de la oferta presentada por el proponente **SMR EL RESPLANDOR SAS**, por incurrir en la causal de rechazo contenida en el Literal V, Numeral 1.23 del Capitulo Primero del Pliego de Condiciones.

2.75. SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.

2.75.1. Componente jurídico

Cumple

2.75.2. Componente Financiero

Cumple

2.75.3. Componente de experiencia

Cumple

2.75.4. Componente Técnico

Cumple

2.75.5. Componente Económico

Cumple

3. Ponderación de las propuestas

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, son acreedores de puntaje los Proponentes que se encuentren habilitados en los componentes (i) Jurídico, (ii) Financiero, (iii) Experiencia, (IV) Técnico y (v) Económico. Aquellos Proponentes que obtuvieron como resultado de la evaluación de los componentes *"RECHAZADO"*, no serán acreedores de puntaje, así como aquellos proponentes que obtengan como resultado de la evaluación de los componentes *"NO HABILITADO"*, no serán susceptibles de ponderación.

En este sentido, Colombia Compra Eficiente adjunta el *Anexo 2 – Puntaje técnico* del presente informe, en el cual se encuentran relacionados los puntajes

otorgados a los proponentes por los conceptos descritos en el Pliego de Condiciones.

En el *Anexo 3 – Puntaje económico* del presente informe, están los puntajes de cada proponente en cada una de las zonas en las que presentó oferta.

4. Observaciones

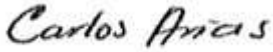
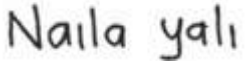
Las respuestas de las observaciones recibidas al informe preliminar de evaluación por parte de los Proponentes están relacionadas en el *Anexo 5 - Observaciones al informe preliminar de evaluación de ofertas* del presente informe de adjudicación.

5. Recomendaciones del comité evaluador al ordenador del gasto

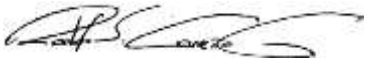
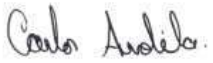
De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y una vez culminada la evaluación de las ofertas y aplicadas las reglas de adjudicación descritas en el pliego de condiciones, el comité evaluador designado mediante memorando interno del 5 de noviembre de 2024 realiza la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el proceso de contratación de conformidad con lo dispuesto en el *Anexo 4 – Adjudicación*.

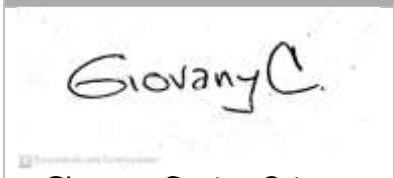
Esta agencia aclara que en el *Anexo 4 – Adjudicación*, los Proponentes resaltados en rojo dentro de cada una de las zonas no resultan adjudicatarios en dicha combinación como resultado de la aplicación de la regla de adjudicación.

COMITÉ EVALUADOR		
Evaluador	**Propuestas evaluadas**	**Componentes evaluados**
 Jairo Andrés Sarmiento Cárdenas Contratista	Todas	Requisitos financieros y organizacionales
	Todas	Requisitos financieros y organizacionales

COMITÉ EVALUADOR		
Evaluador	**Propuestas evaluadas**	**Componentes evaluados**
Manuel Rolando Medina Rojas Contratista		
 José Joaquín Mattos Perilla Contratista	Ofertas de la 26 a la 75	Requisitos técnicos
 Carlos Andrés Arias Aaron Contratista	Ofertas de la 1 a la 50	Requisitos técnicos
 Naila Michel Yali Valencia Analista T2-04	Ofertas de la 1 a la 26 y de la 51 a la 75	Requisitos técnicos
 Cristian David Domínguez Núñez Contratista	Ofertas de la 1 a la 6, de la 9 a la 14, 16 y la 72	Requisitos jurídicos
 Milena Amado Palacio Contratista	Ofertas de la 29 a la 46, la 67 y la 71	Requisitos jurídicos

COMITÉ EVALUADOR		
Evaluador	**Propuestas evaluadas**	**Componentes evaluados**
 Humberto Rueda Celis Contratista	Ofertas 38, 41, 44, de la 46 a la 55, 58, 63 y 75	Requisitos jurídicos
 Jesús David Diaz Campo Contratista	Ofertas de la 59 a la 66 y de la 69 a la 72	Requisitos jurídicos
 Jorge Luis Martínez Herrera Analista T2-02	Ofertas 15, de la 17 a la 28,62,66 y 73	Requisitos jurídicos
 Angelica María Alarcón Basto Contratista	Ofertas de la 1 a la 6, de la 9 a la 16, 57, 61 y la 72	Requisitos jurídicos

COMITÉ EVALUADOR		
Evaluador	**Propuestas evaluadas**	**Componentes evaluados**
 Rodolfo José Carreño Garrido Contratista	Ofertas 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 73, 60 y 65.	Requisitos jurídicos
 Andrés Eduardo Ortiz González Analista T2-04	Ofertas de la 29 a la 37, de la 39 42, 43, 46, 67 y 70.	Requisitos jurídicos
 Hilmert Alberto Solano Morales Contratista	Ofertas: 38, 41, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 64, 71, 75.	Requisitos jurídicos
 Carlos Rafael Ardila Plata Analista T2-01	Ofertas: 49, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75.	Requisitos de experiencia
	Ofertas de la 1 a la 6 y de la 8 hasta la 26.	Requisitos de experiencia

COMITÉ EVALUADOR		
Evaluador	**Propuestas evaluadas**	**Componentes evaluados**
 Giovany Cantor Ortega Analista T2 -02		
 Juan Felipe Rodríguez Borráez Contratista	Ofertas de la 1 a la 48	Requisitos de experiencia
 Haisson Fernando Campo Quiñones Contratista	Ofertas de la 1 a la 26 y de la 51 a la 75	Factores ponderables (sin oferta económica)
 Diego Andrés Rocha Acuña Analista T2-06	Ofertas de la 27 a la 50 y de la 52 a la 75	Factores ponderables (sin oferta económica)

COMITÉ EVALUADOR		
Evaluador	**Propuestas evaluadas**	**Componentes evaluados**
 Shary Paola Villafañe Borja Contratista	Ofertas de la 1 a la 50	Factores ponderables (sin oferta económica)
 Mário David Arroyo Chaves Contratista	Todas las ofertas	Oferta económica

Fecha:	Según publicación en el SECOP II
Consolidó:	 Laura Natalia Herrera Copete Estructuradora  Jaime Enrique Santiago Moncaleano Abogado  William Javier Ruiz Salas

	Abogado
Revisó:	 René Tercero Hernández Bolaño Gestor código T1 Grado 15  Noraya Alejandra Neissa Lancheros Abogada

[Fin del informe de evaluación.]

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE**		
01	Creación de formato	02/08/2022	**Elaboró**	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios
02	Modificación componente económico	23/11/2022	**Elaboró**	Juan Sebastián Cárdenas Hernández	Contratista
			Revisó	Sergio Andrés Peña Aristizábal	Gestor

			Aprobó	Juan David Marín Gómez	Subdirector de Negocios (E)

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento